"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO Nº 001/2016 "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y PERSONAS DE LA INSTITUCIÓN" CELEBRADO CON LA FIRMA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)".

RESOLUCIÓN N° 204-00-2017 (S.L.07/04/2017)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 06 de abril de 2017, Expediente Nº 1836/2017 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por el Abog. Ariel Reinaldo Trinidad Velázquez Olivetti, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de ampliación de la vigencia y del monto del Contrato Nº 001/2016 "Servicio de Seguro para Vehículos de la Institución", celebrado con la Firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR).

La Resolución Nº 230-00-2016 de fecha 14 de abril de 2016, del Sr. Decano, "Por la cual se Adjudica el Llamado a Contratación Directa Nº 003/2016 para el Servicio de Seguro para Vehículos y Personas de la Institución"

El Dictamen Nº 005/2017 fundada y motivada por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, la Ley 2051/2003 en su Art. Nº 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1 **Aprobar**, *la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 001/2016 "Servicio de Seguro para Vehículos y Personas de la Institución", a la empresa* ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)****, celebrado con la Firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), la cual será desde el 03 de mayo de 2017 hasta el 03 de julio de 2017.*

Art. 2 **Aprobar**, *la ampliación del monto del Contrato Nº 001/2016 "Servicio de Seguro para Vehículos y Personas de la Institución", a la empresa* ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)****, celebrado con la Firma Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR), el cual ascenderá a la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, correspondiente al 17,36 % (diecisiete coma treinta y seis por ciento) del monto total del Contrato*

Art. 3 **Comunicar** *a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. CUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano